

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12337 BARCELONA.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto de conformidad con lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asuntos: Concurso 36/2009 y Concurso 133/09 Sección A.

Fecha del Auto de declaración de ambos Concursos: 12/03/09.

Clases de Concursos: (Voluntario/abreviado).

Concurados: Demetrio Bejarano Berrocoso, con NIF número 38.426.153-F.

Ana García Gambin, con NIF número 38.073.256-F.

Administrador Concursal: D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, en su condición de economista colegiado, auditor de cuentas, con domicilio en Barcelona, C/ Muntaner, número 259, pral. 2ª, fax 93.237.88.49 (correo electrónico: oliveroslapuerta@hotmail.com).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, de 08010 Barcelona, y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a la dependencias de este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 20 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090024083-1